



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 638.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.**

Asunción, 21 de junio de 2019

**VISTO:** El Memorándum VMREI/DGCE/DCEI/N° 79/2019, de fecha 18 de junio de 2019, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor del Segundo Secretario Carlos Fiddes, Jefe del Departamento de Inteligencia de Mercado, Promoción Comercial e Inversiones de la Dirección de Comercio Exterior e Inversiones, quien se trasladará a la ciudad de Resistencia, República Argentina, con el fin de participar del Foro de Inversiones denominado: Paraguay, País de Oportunidades, que tendrá lugar el día 27 de junio del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

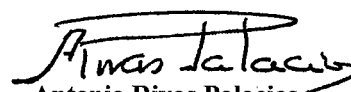
Que es necesario proveer y realizar el pago del viático correspondiente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente a favor del Segundo Secretario **Carlos Fiddes**, Jefe del Departamento de Inteligencia de Mercado, Promoción Comercial e Inversiones de la Dirección de Comercio Exterior e Inversiones, quien se trasladará a la ciudad de Resistencia, República Argentina, con el fin de participar del Foro de Inversiones denominado: Paraguay, País de Oportunidades, que tendrá lugar el día 27 de junio del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Antonio Rivas Palacios**  
Ministro Sustituto